

Medicos. El cilicio nunca debió de faltarle del cuerpo, pues hasta la hora en que espiró lo tuvo. Otras penitencias, y mortificaciones haria, que no se le alcanzaban, porque era [como se ha repetido] muy recatado en las obras de virtud, y bien se puede creer, que las hazia, quien tan mortificadas tenia las pasiones de la carne, y tan rendidas al espiritu, y al corazon.

La propuesta del quarto verso, que dize: *Y admiracion de la tierra* La provaremos al fin de este tratado.

C A P. III.

De como se hallaron en este siervo de Dios las Virtudes Theologales.

F E E.

PUEDE considerarse la Fee de varios modos, y de todos ellos se le siguen diferentes titulos. Ay fee informe, que es la que se halla en los pecadores, y se llama assi, porque anda falta de charidad, que es forma de las Virtudes Theologales; de esta dixo el Apostol Santiago: (a) *Fides sine operibus mortua est*. Ay fee formada, que al oro de su proprio merito añade el esmalte del amor, (b) de quien habló San Pablo. *Fides, quæ per caritatem operatur*. Ay fee infusa, en quanto se recibe como don de Dios, y dadiva del cielo, y de (c) ella dize Christo: *Hoc est opus Dei, ut credatis in eum*. Y el Apostol. *Gustaverunt donum caeleste, ad Hebr. 6*. Ay fee adquirida, y es la que no se considera en orden à si misma, sino de los Maestros que la enseñan, (d) cuya es aquella definicion tan sabida *Fides ex auditu, auditus autem per Verbum Christi*. Ay fee habitual, la qual antes de enriquecerse de buenas obras, se entiende à modo de habito recibido de los recién bautizados: esta es aquella leche de que hizo (e) mencion San Pedro. *Sicut modo geniti infantes rationabile sine dolo lac concupiscite*. Ay fee actual dicha assi, porque fecunda de buenos deseos con partos de mejores obras: con estas en los brazos la enseñó el Apostol Santiago. *Ego ostendam tibi ex operibus fidem meam*. Ay fee implicita propria de rusticos, y vulgo, porque estos suelen en un solo principio confessar todos los ar-

(a) *Jacob. 2. 20.* (b) *Ad Galat. 5. 6.* (c) *Joan. 6. 29.* (d) *Ad Rom. 10.*
(e) *S. Petr. 2. 1.*

ticulos, cifrando la fee, que deben à divinos misterios; en la fee, que ofrecen à la Iglesia Catholica, à quien se remiten: de este genero fue la del Centurion, que dixo. *Dic tantum verbo*. Finalmente ay fee explicita, que no solo confiesa distintamente lo que cree, sino que gobernando las lenguas de los Doctores Catholicos, enseñan, instruye, y confirma à los demas fieles. De esta (a) escribe San Pedro, *Parati ad satisfactionem omni poscenti vos rationem de ea, quæ in vobis est spe*. De suerte, que la fee informe es de pecadores; la formada de justos; la infusa de Dios; la adquirida de medios humanos; la habitual de recién bautizados; la actual de adultos; la implicita de la turba de rusticos; la explicita de los Doctores. Segun estas varias consideraciones, la fee mas perfecta sera la que por mas viva, y clara, alcanza à ser maestra de fieles, y con echar hondas raizes en el corazon donde Dios la siembra, brota por la boca preciosos frutos de Catholica enseñanza: *Corde creditur ad justitiam, ore autem confessio fit ad salutem*. En este (b) grado, y perfeccion mereció (por la divina gracia, y misericordia) tener la fee nuestro Venerable Maestro, y Catholico Doctor, el P. Fr. Diego Basalenque, pues con tantas obras heroicas de virtud hizo demostracion de la fee, Fue Maestro de la fee, predicandola tantos años, enseñandola en las Cathedras, instruyendo en ella, y confirmando à los Indios en varias lenguas, en que les traduxo todos los articulos de la fee, y los misterios, que nos enseña à creer la Iglesia Catholica. y en lo que mas resplandeció su fee fue en el desprecio, que hazia de todo lo temporal; con que al passo que se empobrecia de los bienes de la tierra, (c) se enriquecia de fee, sucediendole lo que dize (d) Santiago. *Elegit Deus pauperes in mundo, divites fide*. El Angelico Doctor enseñó, que los actos de la fee son tres: *Credere Deo, credere Deum, credere in Deum*. No porque se diferencien uno de otro realmente, sino por los diversos respectos, que el mismo acto dize à Dios, segun varias razones de objeto. Porque *credimus Deo*, como à objeto material, *credimus Deum*, como à objeto formal, *credimus in Deum*, como en razon de ultimo fin, que la voluntad guiada de la fee espera, y apetece. Quando pues este acto alcanza su mayor perfeccion quando al imperio de la voluntad, se dexa llevar desuerte en Dios, que conociendo vivamente todo lo fragil, y precedero de todo ser criado, desdeñandose de poner su

(a) *1. Petr. 3. 15.* (b) *Ad Rom. 10.* (c) *Jacob. 2. 5.*
(d) *S. Thom. 2. 2. q. 2. art. 2.*

afecto en los bienes temporales, aspira al solo criador, hecho unico blanco, (a) y fin de sus deseos. Esto se llama creer en Dios. Assi se lo dixo Christo à sus discipulos: *Non turbetur cor vestrum, creditis in Deum, & in me credite, in domo Patris mei mansiones multe sunt.* Este acto de fee, en el modo ultimo, tenia en todas sus obras el P. Maestro Basalenque en quanto hazia, y en quanto hazian todos, no quisiera sino que tuviesen à Dos por ultimo fin, y que despreciandolo todo, se buscasse el Reyno de Dios; y por esso era muy continuo en su boca el dezir: *Quarite primum Regnum Dei, & iustitiam eius, & haec omnia adjicientur vobis.* Sentia mucho, que los Religiosos Sacerdotes se ocupassen en el ministerio de haciendas del campo, ni en otros divertimientos, y quisiera, que todos asistiesen al Choro; y dezia, que alli se alcanzaba todo de Dios. En esta fee, y modo de creer en Dios, confirmaba à todos con consejos, y con obras. Y que maravilla, que tuviese por su principal assumpto esta enseñanza, si Dios le avia dado gracia para que fuesse pobre tan deveras, y tan de espiritu? Los mas fieles son los maestros mas aventajados, y los mas verdaderos pobres son los mas fieles. No se precie de sabio, quien no sabe renunciar lo temporal; el que sabe ser pobre, sabe confirmar vacilantes, instruir indoctos, dar razon de la fee, que professamos. La pobreza Evangelica es Cathedra verdadera, donde la fee perfecta, y explicita ocupa dignamente el asiento. Yban los Apostoles à riesgo de perder lo mas fervoroso de la fee en tiempo de la Passion de su Maestro, necesitaban de valientes fiadores, pusoselos Christo con prevenirlos: *Ecce satanas expetivit vos, ut cribaret sicut triticum,* con ofrecerles el merito de sus ruegos: *Ego pro te rogo Petre,* y con señalar al mismo Pedro por fiador de sus hermanos, *& tu aliquando conversus confirma fratres tuos.* Esta ultima clausula merece reparo. Porque quiso dezirle, quedate con mis vezes, yo plantè en ellos pechos la fee, tu la riega; si algun torvellino de turbacion la combatiere, defiendela con tus oportunos avisos; sirva de lastre tu fee à essa Apostolica Nave; en vacilando en los fundamentos de mi doctrina buelve à ponerlos en ella; *confirma fratres tuos.* Rara prerrogativa de Pedro! Mas por donde la mereció? A la sazón no era cabeza de la Iglesia; avia precedido la promessa de las llaves: *tibi dabo claves,* mas aun no estava executada la entrega; mereciola à caso su sabiduria? No, que no era docto; diosele por ventura à su fee

(a) Joan. 14. 4.

fee? No, pues las negaciones de la misma noche la convencian de flaca. El mismo Redemptor dixo: *Si caecus caeco ducatum praestat, ambo in foveam cadunt.* Como pues la fee de Pedro, que cierra sus ojos podrá guiar por caminos seguros à quien no la tuviere? Serà cierta la cayda, si la guia fuere incierta. Hay razon siquiera aparente para escoger (a) à Pedro para tan alto magisterio? San Ambrosio la hallò: *Ille confirmare jubetur fratres, qui dixite: ecce nos reliquimus omnia.* Tocaba a San Pedro esta prerrogativa, no era aun cabeza, no sobrefalia por docto, no se aventajaba en la constancia, pero era mas pobre; lo que no le diò la primacia, ò la doctrina, le mereció la pobreza; tan valiente predicador es de la fee, y de la verdad Catholica la pobreza Evangelica, que aun quando la fee del mismo predicador padece eclipse, la ofrece muy clara à los ojos de sus oyentes: *& tu aliquando conversus confirma fratres tuos,* se le dize à Pedro, porque lo dexò todo, *ille confirmare jubetur fratres, qui dixit: ecce nos reliquimus omnia.* Por esto era nuestro P. Maestro Basalenque tan constante en la fee, y confirmaba en ella à todos los que comunicaba, porque estava desnudo de todos los afectos de la tierra, y todo su fin era Dios.

E S P E R A N Z A.

Y si la Fee, y la Esperanza, son hermanas, siguefe, que al passo que arrancò de la tierra su esperanza, la plantò viva en el cielo. De essa viva (b) esperanza dixo el Apostol San Pedro: *Regeneravit nos in spem vivam, in hereditatem incorruptibilem, conservatam in caelis in vobis.* Porque quando se desestiman herencias del suelo, por aspirar el alma à las del (c) Impireo, entonces la tiene mas viva, perfecta, y verdadera: *Spem vivam dixit Apostolus, ut illos homines argueret, qui circa terrena occupati, spem mortuam habent,* dixo San Juan Chrisostomo. Viva era la esperanza de nuestro Venerable P. Basalenque, pues todo lo terreno lo despreciaba; como por lo mismo fue viva su fee, y se hallò en el la junta de estas dos virtudes, (d) como lo aconseja el Apostol. *Si tamen permanentis in fide fundati, & stabiles, & immobiles à spe Evangelii.* Fundados en la fee nos quiere San Pablo, estables, è immobiles en la esperanza, que no nos hemos de apartar un punto de ella: *Nec dimove*

ami-

(a) S. Ambros. libr. 10. in Luc. cap. 22. (b) 1. Petr. 13. (c) S. Joan. Chrisost. hom. 9. ex Decem. (d) Ad Galat. 1. 13.

amini à spe Evangelii, dize la traslacion Syriaca. Que bien fundado en la fee mostró estar nuestro Maestro, en quanto hazia, y dezia! Dixole un Religioso amigo suyo al tiempo de morir, que si queria que le dixesse algunas Missas de su devocion. Y respondiole; *Missas Padre? una, y bien dicha*. Que valiente argumento de su fee! Que estable, è immobile en la esperanza! Dixele quando le confesse generalmente: quando V. R. se vea con Dios, pidale, que me perdone mis pecados; y con un aliento extraño del descaecimiento en que se hallaba, con fervoroso afecto, y tierna devocion, y como con infalible confianza dixo poniendo los ojos en un Santo Crucifixo: *Si bare*, porque: *Qui latronem exaudisti, & Mariam absolvist, mihi quoque spem dedisti*. Con que me parece, que queda probada su Esperanza, y su Fee, y quan perfectamente tubo estas virtudes.

C H A R I D A D:

En el capitulo onze del primer libro de la Cronica, que dexò escrita el P. Maestro Basalenque, de los Varones de esta Provincia, tratando de las virtudes del Venerable P. Fr. Juan Baptista, llegando à su Charidad, dize. *En quanto à su Charidad, si avia mucho en particular que dezir, si se hubiera de dezir todo; mas solo dirè lo mas notable, que en èl se viò, no hablo de la Charidad, con que amò à Dios, que de esta habla todo lo referido de su vida: donde hemos visto, que lo obraba, por el amor que à Dios tenia, pues por no ofenderle escogia los infernos, &c.* Lo mismo podemos dezir de la Charidad, que tenia este siervo de Dios el P. Basalenque, sin detenernos ni en ponderar lo grande de esta virtud, pues entre las Theologales es la mayor, como lo dize el Apostol, y Santo Thomas la pone por la mas excelente; ni en referir lo particular, en que este charitativo Padre mostrò su charidad para con Dios, pues hemos visto su ajustamiento à la Ley Divina, à la Regla, y Constituciones, que profesò, à los preceptos de la santa Iglesia Catholica, à sus ritos, y ceremonias, que nada quebrantò en toda su vida à sabiendas, ni de voluntad.

Y si hemos de dezir algo de la Charidad, que tubo para con el proximo, y primero de la espiritual para con las almas, tambien me remito à lo que queda dicho de sus desvelos, y estudios, para enseñar la santa Escritura en Cathedras, en Pulpitos, y en Confessionarios, lo que le costò el saber la lengua Matlatzinga, hazien-

do Arte, Vocabulario, Sermones, y traduciendo en ella toda la Doctrina Christiana; el teson con que todos los dias la enseñaba à los niños, y niñas, instruyendolos en ella, y administrando el santo Sacramento de la Penitencia, y los demas à los adultos hasta la hora de su muerte, pues ni a un con la gravissima enfermedad se relevò de este trabajo, y estando imposibilitado de salir à la Iglesia, subian a su celda à confesarse. La que tubo con los cuerpos fue muy grande, pues desde que se ordenò de Sacerdote, todo quanto le venia de la limosna de sus Missas, reservaba algo para libros, y la mayor parte daba de limosna; y quando ya tubo bastante libreria, lo daba todo à los pobres, alcanzando de los hombres poderosos (sin ferles molesto) que remediassen muchas necesidades de huerfanos, y de enfermos, acudiendo à visitarlos, y llevandoles del regalo que podia con su pobre estado, y consolandolos. Y quando fue Prior de Valladolid, y San Luis hazia muy grandes limosnas, con la fee, de que Dios buelve ciento por uno; y assi le sucedia, que siendo el mas limosnero, que se experimentò, fue quien mas abundantemente sustentò sus Conventos en vestir, y comer, y aumento de Sacrificios. Las limosnas que hizo siendo Provincial, fueron de todo quanto le sobrò de sus tres mil pesos de colecta, despues de hecho el gasto muy moderado, y sin fausto de sus visitas, sin recibir de los Conventos ni dinero, ni cosa que lo valiesse y en fin no venia real à sus manos, que no pasasse à la de los pobres. Esta charidad con el proximo la exercitò con gran perfeccion en no sufrir que se hablasse de otro, sino siempre en bien: no digo que èl no hablasse mal de otros, que de esto estuvo no lexos, sino ageno. Nunca supo quejarse de otro, de agravio que le hubiesse hecho: ni referir suceso, que hubiesse sucedido no ajustado à la ley, y razon, si la persona podia perder por ello: y fue en èl esta propiedad tan propria, que algunos defectos que alcanzò a saber de algunos Religiosos, quando fue Prior; si eran secretos de modo, que èl solo los sabia, los reprehendia à solas, y los remediaba con gran disimulo, y secreto. Y de todo quanto sucediò en la Provincia en los tres años que fue Provincial, procurò el remedio, sin hazer ruydo, ni dar escandalo; y que lo que passaba en un Convento (en quanto era posible) no se supiesse en otros; y muchas cosas remediaba, sin que su Secretario las supiesse; y (como tengo dicho) en todos sus papeles, no se hallò uno, que à Frayle alguno pudiesse perjudicar: Y para concluir con este punto, referirè una cosa que me dixo, y

es: que aviendo tenido intento de poner al fin de la Cronica que hizo de la Provincia, algunos successos tragicos, que avian sucedido à algunos Religiosos por el quebrantamiento de los votos, y puesto el titulo del quarto libro del modo siguiente. *Libro quarto de algunos successos particulares, y tristes, que sucedieron en esta Provincia de Mechoacan de S. Nicolas de Tolentino en los ciento y ocho años, que tiene de edad.* Y puesto el Prologo, proponiendo en el, que los referia para escarmiento de los venideros, no prosiguió la obra, ni comenzó algun successo; y preguntandole yo la causa de esta omision, me dixo: Puede ser que algunos de los que viven, por la relacion de los successos, caigan en las personas à quienes les sucedieron, y en los defectos que fueron la causa, y no permita Dios, que por mi pierda alguno la opinion. O si así lo hizieramos todos! quanta seria la charidad! que poco prevaleceria la iniquidad! la detraction que abominable fuera! y la paz, y tranquilidad de nuestras conciencias, que segura! como solia ser, y lo experimentamos en el tiempo que governó este siervo de Dios: que *Regis ad exemplum totus componitur orbis.*

CAP. IV.

De como se hallaron las virtudes Cardinales en el siervo de Dios el P. M. Fr. Diego Basalenque.

PRUDENCIA.

YA hemos visto el grado, en que tuvo las virtudes Theologales, y como las exercitò: veamos ahora como se porrió en las Cardinales, y la primera de ellas es la Prudencia, y la mas excelente, pues el Angelico Doctor tratando de las ventajas, que la Charidad haze à la Fee, y à la esperanza en la 2. 2. q. 23. art. 6: dize en la respuesta à la dificultad: Mas la Charidad toca al mismo Dios, para fixarse en el, no para que del nos venga algo à nosotros, y por esso la Charidad es mas excelente, que la Fee, y que la Esperanza, y por consiguiente, mas que las otras virtudes; como tambien la Prudencia, que inmediatamente, y segun ella misma toca la razon, segun que ella se constituye el medio en las obras, y passiones humanas. Es pues la Prudencia virtud, no solo intellectual, con la qual atendiendo à las cosas passadas, y à las presentes, ordenamos,

è inferimos

è inferimos las futuras; sino tambien virtud moral, porque es una aplicacion de la recta razon para la obra. Y esta Prudencia se divide en tres diferentes especies: la una, que simpliciter se llama Prudencia, que es la que se ordena al bien proprio, y particular. La segunda, que se llama economica, que se ordena al bien comun de la casa, ó familia. La tercera, que se llama politica, que se ordena al bien comun de la Patria, ó Reyno.

Fue el Venerable P. M. Basalenque grande en estas tres especies de prudencia, porque aunque la prudencia no le es connatural al hombre, sino que se adquiere con la ensenanza, y experiencia; parece que en él fue naturaleza. Porque hablando de la primera especie, que es la que se ordena al bien particular, y proprio de la persona, ya hemos visto como supo disponer todas sus acciones desde niño, conformandolas à la razon, y facendo de todas el mayor bien, que es vivir una vida ajustada à la ley christiana, y à la virtud, sin que se le viesse accion reprehensible: antes todas exemplares, y dignas de imitacion, pues en él como en espejo, se miraban todos, para componer sus acciones.

En quanto à la segunda especie, que es la economica, que se ordena al bien comun de la casa, ó familia, probado queda en lo referido de su vida, lo que resplandeciò en el esta especie de prudencia: vease lo que hemos dicho de quando fue Prior del Convento de San Luis, como governò aquella casa, lo que la aumentò en lo temporal, y espiritual. Acordemonos de lo referido, de quando fue Prior del Convento de Valladolid, el gobierno tan prudencial en la comunidad, estudios, y Choro; el credito, que entonces tubo aquella Casa en Religion, y observancia; la puntualidad en los vestuarios, sustento, y Sacristia. Bolvamos los ojos à lo que queda escrito, de quando fue Provincial, del bien comun, que gozò esta Provincia con su prudentissimo gobierno; lo que la acrecentò en rentas, lo que ilustrò los Conventos, llenando las Sacristias, comenzando, y acabando Templos; la religion, que se observó, lo que resplandecieron las letras; lo que se premiò la virtud, que parece que quando lo el, gieron por Provincial, le diò Dios con el oficio la suficiencia, y le dixo; *Fiat pax in virtute tua, & abundantia in turribus tuis*, segun fue la paz, y abundancia en todo lo bueno, que se gozò entonces; y desde luego se echò menos aquella tranquilidad, aquella abundancia, aquella conformidad, y christiana amistad con que todos se comunicaban: y dizen

los que lo experimentaron, que aquel Triennio fue el siglo de oro, y desde entonces, que avia llegado la Provincia à su mayor crecimiento, hà ido deteriorandose, por lo que Dios sabe.

En la tercera especie, que es la politica, que se ordena al bien comun del Reyno, ò Ciudad, bien pudiera probar, lo que resplandeció el P. Maestro, refiriendo sucesos particulares de las Ciudades, en que estuvo; y de lo que le consultaban de otras partes de este Reyno, sino fuera demasiada digresion, y alargar la historia. Baste decir: que en San Luis, en Valladolid, en Zacatecas, y de las demas partes, y Ciudades de esta Provincia, para qualquier cosa ardua, que se intentaba, como à Oraculo recurrían lo primero al P. Maestro Basilenque; ya para la economica, con que cada vezino queria gobernar su casa, y familia; ya para la politica de la republica, los que tenían los officios publicos, como se vió en San Luis, y Zacatecas, para asegurar los tratos de la plata, y dar corriente al comercio. De las demas Religiones para negocios graves, y secretos era consultado, y venerado su parecer, como de Varon docto, y prudente. En las discordias de los poderosos de las Republicas lo hazian juez arbitro, sugetandose indispensablemente à su voto. Otros lo elegían por su Albacea, y Testamentario, fiando cada uno mas de su christiana, y prudente disposicion, que de la propria, y todos los que alcanzaban su parecer para sus causas, se juzgaban asegurados. Y en fin todas sus acciones fueron conforme al fin de derechis de la razon; todos sus consejos seguros, toda su vida un acierto. Y los que eran entendidos, y lo miraban con atencion, reconocían en sus obras à la Prudencia segun todas sus partes: *Moderacion, Entendimiento, Docilidad, Solercia, Razon, Providencia, Circunspeccion, y Cautela*: Todo esto habrá reconocido, quien con cuydado hubiere leydo lo que queda dicho de este Venerable Varon.

JUSTICIA.

Es virtud la Justicia, porque con ella se rectifican, y ajustan à la razon las obras, puede entenderse que es un habito, segun el qual alguno con perpetua, y constante voluntad le dà à cada uno lo que es suyo; y esta propriamente se llama Justicia; Porque la Justicia propriamente quiere diversidad de supuestos, y puede entenderse, que es un habito segun el qual se dice que uno es operativo, segun la elec-

eleccion de lo justo; y este segundo modo es por similitud, ò metaphora, por quanto se dice, que ay Justicia en un mismo, y unico sugeto, sin que passe à otro supuesto. En este segundo modo de tener Justicia en si mismo, y de obrar para si, y ordenar sus acciones, segun la eleccion de lo justo, fue raro, y se mostrò su voluntad per, y constante petua. Admiraba à los que lo comunicaban, el verle tan *stricti juris*, en todo quanto obraba. Estudiosissimo en saber el derecho, y la ley; observantissimo en guardarla. Siendo tan docto, y tan fundamental en la Theologia moral, no tomaba para si las opiniones, que seguramente dispensaban algo del rigor de la ley, ò precepto: sino la mas segura, aunque fuesse la menos suave. Y no es menester mas prueba de que fue su voluntad constante, y perpetua para si en la eleccion de lo justo, que lo que queda dicho, que declarò en su confession, que hizo para morir: de que no avia quebrantado à sabiendas, y de voluntad precepto de Constitucion, texto de Regla, ò rubrica de Missal, ò Breviario; que seria quebrantar la Justicia cometiendo pecado mortal? Puede decirse, que antes se dexaria quitar la vida, segun era su valor, y constancia. Lo ajustado de sus obras publica la puntualidad, y el grado de su Justicia para consigo mismo.

Y en quanto à lo primero que propuse, que la Justicia es un habito, segun el qual con perpetua, y constante voluntad le dà à cada uno lo que es suyo; se valiò, y puso por obra aquella sentencia tan conforme à Justicia, que respondiò Christo vida nuestra à los Fariseos, quando por tentarle le preguntaron, si era justo pagar tributo al Cesar: Y el Salvador pidiendoles una moneda les preguntò, que cuya era aquella imagen, cuño, ò sello, que tenia? y dixeron, que del Cesar. Y su Magestad les dixo. *Reddite, quæ sunt Cesaris Cesari, & quæ sunt Dei Deo*. Darles à los hombres lo que les pertenece, y à Dios lo que es suyo es el complemento de la Justicia.

Dispone nuestra Constitucion, que quando muere un Religioso, las alajas que tubiere à su uso pertenezcan al Convento donde muere, si tubiere algunos reales, al Convento donde fue Novicio, y donde profesò; los libros al Convento donde vivia, quando los hubo. Y porque algunos Provinciales con mano poderosa, quando moria algun Frayle cogian las alajas de la celda, y defraudaban de ellas al Convento donde avia muerto, y à los conventuales, entre los quales el Prior conventual debe repartirlas; alcanzò esta Pro-

vincia una Patente de un General, en que mandaba que ningun Provincial cogiesse cosa alguna, de lo que dexaba el Religioso que moria, sino que se guardasse la Constitucion; y añadió pena de excomunion al que contraviniesse à su mandato. (y esta Patente ha de estar en los libros viejos de la Provincia, y no està derogada) Murrió un Religioso, y el Provincial (que entonces era) cogió de las alajas, que tenia à su uso, un estuche de navajas de afeitar, y aplicole para sí. Supolo el P. Basalenque, (que entonces era mozo, y aun no avia sido Prior) y concurriendo una mañana en la Sacristia, para salir à dezir Missa el Provincial actual, y el P. Basalenque, quiso el Provincial reconciliarse con él para celebrar, y el con valor y zelo de la Justicia, y con todo respecto le dixo: V. Reverencia, P. nuestro, ha vuelto al Convento el estuche de navajas, que cogió para sí? Respondióle, que no: y el dixo, pues no puedo confesar à V. R. ni absolverle, hasta que lo restituya. Dixole el Provincial, no repara V. R. en que soy Prior de todos los Conventos, y como tal puedo aver tomado esta alaja? A esto replicó el P. Basalenque, esso fuera, sino hubiera Patente de nuestro P. General, que declara lo contrario, y lo prohíbe con excomunion, en que V. R. està incurso, y assi no puedo oyrle, ni absolverle mientras no satisfaca. Convencióse el Provincial, y prometió bolver luego el estuche; con que le absolvió. Vease aqui el valor christiano de este siervo de Dios, y si tenia voluntad constante, y perpetua de dar à cada uno lo que era suyo, pues con un Prelado tan superior, y tan absoluto, como lo es entre nosotros un Provincial tuvo tal constancia: y le hizo bolver al Convento lo que le pertenecia. *Quod est Casaris, reddatur Casari.*

Siendo Prior del Convento de San Luis, llegó el Señor Obispo, que entonces era de Mechoachan, à visitar aquella Ciudad, y por la mucha amistad que tenia à nuestra Religion, y al P. Basalenque en particular, se hospedó en el Convento en la celda Prioral. Concurrieron los cumplimientos de las visitas de cortesía, que se acostumbra en tales ocasiones de las Religiones, Ministros de Republica, y personas principales. Y aviendo ido una mañana el Señor Obispo à ver al General, y Alcalde mayor de aquella Ciudad, se concertaron, de que à la tarde vendria el General al Convento con otros, para entretenerse con el Señor Obispo al juego de la primera. Hizo que se previniesse la celda para la visita, y pusose mesa, y naypes. Llegó la hora; salieron à la porteria à recibir al Ge-

neral; pero quando al entrar en la celda, vò el P. Basalenque la disposicion para jugar, y la varaja de naypes, se quedó demudado, pero no perdió su valor, pues queriendo comenzar el juego, dixo: Suplico à V. Señoria escuse esta accion, pues sabe que es prohibida en nuestra Constitucion; por que yo no la he de permitir en nuestra celda, ni donde soy Prior. Replicole el Señor Obispo, que no hiziesse escrupulo, que no seria sino por entretenerle un rato. A lo qual dixo: otros entretenimientos no son prohibidos en los Conventos, y este lo es, y pudiera V. Señoria si gustaba haver dispuesto que fuesse en casa del Señor General, porque aqui no ha de ser: ò me obligará V. Señoria à que haga lo que no quisiera. Que es lo que ha de hazer V. P. le dixo el Obispo? Levantose el P. Basalenque, y cogiendo la varaja de naypes, le dixo: esto Señor, y quitolos de la mesa. Y como la accion fue tan ajustada à la razon, y en observancia de la ley de la Religion, y el Señor D. Fray Balthasar de Cobarrubias, como Religioso que era de N. Orden, la sabia, no solo no se enojo, antes estimó el valor christiano, y constancia en la Justicia.

Y si en este suceso la mostrò; otro referirè, que le sucedió en el mismo Convento durante el ser Prior. Estaban retraydos dos hombres por unas heridas que avian dado; y aviendo salido de casa un dia el P. Prior Basalenque: al bolverse al Convento, oyó por la ventana del Choro (que no es muy alta) al passar por la puerta de la Iglesia, palabras en el Choro, como de quien jugaba à los naypes à los albures: entró en el Convento, y sin quitarse el manto, se subió al Choro, y halló à los dos retraydos jugando con los naypes en las manos, disimuló lo que pudo, y llamolos à su celda, y encerrose con ellos. Los Religiosos, que supieron el caso, y que conocian su zelo, y entereza, temieron que le podia suceder algun peligro con aquellos hombres, y se estuvieron haziendole escolta en la puerta. Pero él encerrado con ellos, les dixo tales cosas del delito que avian cometido, profanando la casa de Dios, y del sacrilegio, violando el lugar sagrado; y Dios le dió à él tal energia en sus razones, que como si se vieran en el tribunal de Dios, temieron; y aunque al principio el uno se quiso resistir, y se emvalentó, porque era de los que se preciaban de valientes, el otro *increpavit eum*, como Dimas à su compañero, con que los dos se rindieron à lo severo, y terrible de la reprehension, y se despojaron, y los azotó, como si fueran dos criaturas de à ocho años. Cum-

pliendose aqui el, *qua sunt Dei Deo*, que les hizo satisfacer à Dios con la penitencia que sufrieron, el respeto, y veneracion, que le avian negado à su divina Magestad Sacramentada, y imitò a nuestro divino Maestro Christo en el zelo de defender su Templo: *zelus domus tua comedit me*. Pues lo tubo tan grande, que no temió exponerse à un peligro tan manifesto, y azotò à los profanos, como hizo Christo à los que contrataban en el Templo, y que mucho que tubiesse tal brio, y valor para con dos hombres ordinarios, que hallò jugando en la misma Iglesia, quien lo tuvo para no consentir la misma accion de su celda à dos personas tan grandes, como lo eran un Alcalde mayor, y General, y un Obispo? Juzguese de lo dicho, si era constante, y perpetua su voluntad en la Justicia, de darle à cada uno lo que era suyo.

Y à esta virtud de Justicia, que tuvo en el grado que hemos visto, no le faltaron las que le son anexas; conviene à saber la Religion, que es la con que el hombre le dà a Dios el culto, y reverencia. La *Piedad*, que es virtud con que el hombre no solamente para con Dios, sino para con los Padres, patria, y parientes, que aunque primariamente mira à Dios, secundariamente se estiende à los demas. La *Observancia*, que es virtud, que se contiene debajo de la Piedad, con la qual les damos à las personas constituidas en dignidad, culto, y honra. La *Verdad*, que es virtud, con la qual el hombre todo su exterior; assi de palabras, como de obras lo reduce à alguna cosa, como la señal à lo signado. La *Gracia*, ò *Agradecimiento*, que es virtud con que el hombre recompensa à sus bienhechores el beneficio. La *Venganza*, que es virtud, con la qual cada uno se perfecciona la natural inclinacion de repeler lo nocivo. Pero se ha de entender, que como la recompensacion del debito legal pertenece à la Justicia commutativa, pero la recompensacion del debito moral, que nace de particular beneficio hecho, pertenece à la virtud de la Gracia; assi tambien el castigo de los pecados, en quanto pertenece à la Justicia publica, es acto de Justicia commutativa; pero en quanto pertenece à la inmunidad de alguna persona particular, à la qual se le ha estorbado la injuria, pertenece à la Virtud de la Venganza: Pero entiendese, que la Venganza de la injuria recibida, no la puede tomar uno por su mano, ò propria auctoridad, por la condicion de la materia, que es dar el castigo à la culpa, y esto ha de ser por publica potestad. Pero la defensa para estorvar, que no vengan injurias, es licita à qualquiera persona.

Y esta

Y esta (a) es doctrina de Santo Thomas, Cayetano, y todos. Ni le faltò la *Amistad*, que es una virtud, que tambien se llama *Afabilidad*, con la qual los hombres se disponen ente si, y viven juntos. La *Liberalidad*, que es virtud con la qual podemos usar bien de todas las cosas, que estàn fuera de nosotros, y esta consiste en el dispendio de la pecunia, ò de cosa, que lo vale, sin quedarse en avaricia, ni pasar à prodigalidad, que son los vicios contrarios.

No parezca digresion viciosa la detencion en tratar de estas virtudes anexas à la Justicia, que antes me he ceñido no tratando en cada una de las acciones del Venerable P. Basalenque correspondientes à cada una de estas ocho virtudes, por dexar, al que hubiere leydo lo que queda dicho, el juicio de à lo ajustado à sus obras referidas, sin añadir relacion de otras, que pudiera.

De la devocion, y de la oracion, que son actos de la Religion virtud anexa à la Justicia, harè capitulo à parte, despues de aver tratado de las demas virtudes; Porque es preciso detenerme en las cosas de su devocion. Y digamos ahora algo de su fortaleza.

FORTALEZA.

Es la Fortaleza una virtud, que perfecciona al hombre, para que viva segun la razon, y con la qual se repelen aquellas cosas, que impiden en algun modo al uso de la razon, ò à lo que es conforme al uso de la razon. Es virtud general en quanto es una firmeza del animo; y en quanto confirma el animo para los grandes, y graves peligros es virtud especial. Es una de las Cardinales, porque à ella principalmente le conviene la razon de firmeza; y es mas principal acto de Fortaleza el sufrir immobile los peligros, que el acometerlos. Es la tercera en orden de las Cardinales, consiste principalmente, y se conoce en los peligros de muerte, no solo el que puede temerse en las guerras, ò batallas, sino tambien en el que puede resultar en la guerra particular, por defender la justicia, ò la virtud. En este particular descubrió gran fortaleza nuestro P. Maestro Basalenque, como se verá en lo que contarè, que le sucedió el año de 1614. Era Rector Provincial de esta Provincia el P. Fr. Diego de Soto [por las causas, que el P. Maestro refiere en su Cronica, en el cap. 7. del 2. libro.] y fuelo dos años. Y despachó la combocatoria para el Capitulo, que avia de celebrar el año de

1614.

(a) D. Tb. 2. 2: 9. 108. art. 2.

1614. à los 18. de Abril en el Convento de Yuririapundaro. Mas el señor Marques de Gualdalcázar aviendo visto la Patente, que el Reverendissimo embió, de que en qualquier Capitulo futuro votasse el P. Fr. Pedro de Toro, como Provincial, y assi mismo todos los Piores electos en el Capitulo antecedente celebrado en Tiripeño: no obstante la deposición que avia hecho el P. Fr. Pedro de Vera, executor de otros mandatos antecedentes del Reverendissimo. Porque estos votos entrassen en paz, y sin ruydo, le pareció à su Excellencia llevar el Capitulo à Mexico al Colegio de San Pablo, por hallarse su Excellencia presente. Y aunque la Provincia sintió esta novedad, huvo de obedecer, por el rigor con que se mandaba. Concurrió todo lo mas de la Provincia, y el P. Rector Provincial Fr. Diego de Soto, y el P. Lector Fr. Diego Basalenque, que era su Secretario. Y para assentar algunos puntos del modo con que se avia de celebrar el Capitulo, se trataron algunos dias antes en Audiencias, y en Acuerdo, assistia siempre el Virrey; y tal vez [por ser materias de Religiosos] hazia que assistiesse el P. Maestro Santistevan Cathedratico de Prima de Theologia en el Colegio de la Compañia de Jesus, que era su Confessor. Era Presidente de la Sala el Doctor Morquecho, (que despues murió Presidente de la Audiencia de Gaudalaxara, y Governador de aquel Reyno) y aviendo concurrido un dia todos en Audiencia, y el P. Basalenque (como compañero del Provincial) se litigó un punto de nuestra Constitución, y el Presidente de la Sala, ó por no averlo considerado como debia, ó porque estava affectado al intento contrario, lo interpretó con diferente inteligencia de la verdadera. Mas el P. Basalenque replicó, diziendo: Supplico à V. Alteza, que no se entienda assi este texto. Azorose el Virrey, y dixo, que como se atrevia à contradizir de aquel modo à un Presidente, estando en los estrados; y siendo tan gran Letrado? Respondió el P. Basalenque con toda modestia, pero con el valor conveniente. Señor, el Doctor Morquecho, es muy docto en las leyes Cibiles, y en el Derecho comun, pero en estas municipales de mi Religion, no tanto como yo. A esta segunda instancia se inquietó mas el Virrey. Pero detuvole el P. Confessor diziendole. Señor V. Excellencia se reporte, porque el P. Lector Basalenque dize bien, y es un Frayle docto, y muy ajustado. Con que el Virrey se templó, y saliendo de la Audiencia, hizo, que le llamassen al P. Lector Basalenque; y quando él entendió que era para alguna reprehension, fue, que en teniendole el Mar-

ques presente, le dió un abrazo, y le dixo: mucho gusto he tenido Padre en aver visto su valor, y libertad christiana, con que ha defendido la verdad; y en prueba de esto P. Basalenque, hemos de ser amigos, y oy, sino está convidado à comer el P. Provincial à otra mesa, ha de comer conmigo. A lo qual respondió, que se hallaba indigno de tantas honras, y que el Corregidor de Mexico D. Fernando de Oñate los tenia convidados aquel dia à comer. Parecióle bien al Virrey la claridad, y verdad con que le habló; y dixole, que no faltasse à recibir la cortesía de un tan buen Caballero. Y no paró en esto la demonstracion de estimacion, que hizo del P. Basalenque el Virrey, porque llegandose el dia de Capitulo, al qual assistió el Marques con dos Oydores, y mandando que entrasse el P. Basalenque, replicaron los Juezes de causas, que no era voto, y no podia hallarse en la eleccion. A esto replicó el Virrey diziendo, no digo, que entre à votar, pero ha de entrar como mi Acessor, porque yo quiero ajustarme à su voto en estas materias que no son de profesion mia, por la satisfaccion en que estoy de su proceder, y suficiencia; y mandó, que detras de la silla en que se asentó, le pusiesse al P. Basalenque asiento; y à qualquiera accion de las capitulares, bolvia à preguntarle, si era conforme à las Constituciones: Tanta honra mereció, y alcanzó por la fortaleza con que defendió la verdad, y Justicia. Fue Presidente de este Capitulo por Comission del Reverendissimo el Venerable P. M. Fr. Diego de Villarrubia, y el P. Basalenque salio electo Prior del Convento de San Luis Potosi. Acompañose muy bien en nuestro Padre la Fortaleza con las otras virtudes, que son partes suyas, que son la Confianza, y la Magnificencia para el acto de emprender, y la Paciencia, y Perseverancia, que pertenecen al acto de sufrir.

No ay que detenernos en probar la *Confianza*, que tuvo, para emprender cosas arduas. Porque si la Confianza contiene en si una robustez, y firmeza de esperanza de alcanzar lo que es bueno, obrando con Magnanimidad, para emprender lo honoroso; ya hemos visto la Magnanimidad, y la confianza con que procedió, pues consiguió tan honrosos fines. Ni fue menos la *Magnificencia*, que significa hazer cosas grandes. Y es virtud con la qual los hombres hazen lo grande, lo precioso, y lo digno de alabanza, y honra. Y *hazer*, propriamente significa obrar algo en exterior materia. Y assi la Magnificencia propria es obrar, y hazer alguna obra grande en honor de Dios, viniendo con Magnanimidad el amor de las ri-

que-

quezas, para gastarlas en el culto, y reverencia de Dios. Ya se ve quanto se ajustó en esta virtud nuestro P. Basalenque, pues tan magnanimo, tan magnifico comencó, y acabó Templos, y Conventos, y enriqueció Sacristias.

La *Paciencia* para sufrir lo adverso, la tuvo en muchas ocasiones como lo veremos adelante, y bien se mostró en la igualdad de animo con que pasó por algunos sucesos, que le pudieron contristar. Porque esta virtud tiene por efecto conservar el bien de la razon, para, que no se rinda à la tristeza. Y como esta virtud es efecto de la *Charidad*, no puede poseerse sin la *Gracia*; y así el P. Maestro como quien tanto procuró conservarse en la gracia, y exercitò la *Charidad*, consiguió la *Paciencia*.

La perseverancia fue en este Siervo de Dios virtud muy manifiesta. Es virtud especial, por la qual el hombre un dia con otro persiste en las obras virtuosas todo quanto es necesario. Bien se ha visto en lo referido de su vida del P. Maestro Basalenque, que desde que tuvo uso de razon, perseverò en los exercicios de virtud, creciendo, y perfeccionandose en ellos de dia en dia, y cada dia mas conocia tanto la importancia, y necesidad de esta virtud, que muchas vezes se le oia, quando despues de dezir Misa daba gracias: *Perseverancia Señor*. Con que se ve, que tenia esta virtud de *Perseverancia*, y perseverancia en pedir esta virtud; porque sabia, que era menester para conservarse un hombre en el bien, no solamente la gracia habitual, sino particular auxilio de Dios, y él de su parte hazia lo que debia en pedirla: con que Dios de la fuya se la concedió, pues con tanta constancia, que es lo que reluce en la perseverancia, exercitò las obras virtuosas hasta morir.

T E M P L A N Z A.

La quarta virtud de las Cardinales, que es la *Templanza*, debaxo de este nombre se entiende una moderacion, ó temperamento, que haze la Razon, y es especial virtud, porque en ella se modera el apetito en aquellas cosas, que principalmente inclinan al hombre à lo que se opone à la razon; en especial modera, y temple las delectaciones, y concupiscencias, que quanto son mas naturales, tanto mas probocan el apetito. Esta virtud fue el timon, con que gobernò la Nave en la navegacion de los setenta y quatro años de vida, que tubo nuestro Venerable P. Maestro. Y en lo que

que dexamos escrito de sus obras la reconocemos, y todas las demas partes de que se compone. La *Verguenza*, y la *Honestidad* son las integrantes. La *Abstinencia*, *Sobriedad*, *Castidad*, *Pudicicia* (que es lo mismo, que *Castidad* con verguenza) son las partes subiectivas. La *Continencia*, *Humildad*, *Mansedumbre*, ó *Clemencia*, la *Modestia*, y *Ayuno* son las partes potenciales de la *Templanza*.

Por superfluo tengo tratar de cada una de estas virtudes en particular, pues cadauna de ellas, y todas juntas se están manifestando en la vida de nuestro P. Maestro Basalenque. Ya hemos visto su *Honestidad*, su *Castidad*, su *Virginidad*, su *Continencia*, su *Abstinencia*, sus *Ayunos*, su *Sobriedad*, *Humildad*, *Mansedumbre*, *Clemencia*, *Modestia* en lo exterior, y en lo interior. Con que pasaremos à tratar de su *Oracion*, y *Devocion*, en Capitulo à parte.

C A P. V.

Que trata de la *Oracion mental*, y *vocal del Siervo de Dios*
el P. M. Fr. Diego Basalenque.

NO pretendo alargarme en alabar la virtud de la *Oracion*, pues tanto han dicho todos los Santos de ella, solo digo, que es el fiador de todas las virtudes, y que tanto es mas dichoso un hombre, quanto mas le comunica el Divino Espiritu su gracia, para exercitarse en la *Oracion*, porque en ella vive asegurado. Es la *Oracion* un acto de religion, con la qual el hombre reverencia à Dios, sugetandosele con ella, y pidiendole. No para que se mude la Divina disposicion, sino para que alcancemos lo que Dios por las *Oraciones* de los Santos tiene dispuesto, y decretado que se cumpla.

La *Oracion* puede considerarse de dos maneras; Porque puede hazerse la *Oracion* à uno, que el por sí mismo ha de hazer lo que se le pide, ó puede hazerse, como que ha de alcanzar lo que se pide. Con el primer modo solo à Dios le ofrecemos *Oracion*, porque todas nuestras *oraciones* se deben ordenar à la gracia y à la gloria, que solo Dios nos puede dar. En el segundo modo hazemos *Oracion* à los Santos Angeles, y hombres, no porque por ellos conosco Dios nuestras peticiones, sino para que con sus ruegos